

## CAPITULO VI LINEAS DE CREDITO GENERALES

### ARTICULO 11°. LINEAS DE CREDITO DENTRO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

#### 1) COMPRA DE CARTERA

**Destinación:** Esta línea de crédito permite al asociado solicitar crédito para pago de obligaciones financieras (tarjetas de crédito y demás obligaciones contraídas con anterioridad)

Para hacer uso del crédito el asociado debe hacer llegar extracto o estado de cuenta en donde aparezca obligación a su cargo, por cualquier concepto. El crédito en esta modalidad podrá ser rotativo, su desembolso se efectúa directamente al proveedor del servicio mediante autorización escrita del Asociado, o a éste, mediante la presentación del extracto con registro del pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de los mismos.

#### **Cuantía, plazo e intereses:**

HASTA capacidad de endeudamiento del 200%

12 meses tasa del 1,6%

24 meses tasa del 1,65%

36 meses tasa del 1,7%

#### 2) HOGAR

**Destinación:** Esta línea de crédito permite al asociado solicitar crédito para la adquisición de muebles, enseres, electrodomésticos, computadores, impresoras, celulares y demás aditamentos necesarios para una casa de habitación.

Para hacer uso del crédito el asociado debe anexar a la solicitud de crédito la cotización del bien a adquirir. En caso de que el asociado deba adquirir el bien y luego solicitar el crédito esta factura no puede tener más de 15 días de antigüedad para acceder al crédito. El crédito en esta modalidad podrá ser rotativo, su desembolso se efectúa directamente al proveedor del servicio mediante autorización escrita del Asociado, o a éste, mediante la presentación de la factura y comprobante del pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de los mismos.

#### **Cuantía, plazo e intereses:**

HASTA capacidad de endeudamiento del 200%

12 meses tasa del 1,6%

24 meses tasa del 1,65%

36 meses tasa del 1,7%

### 3) SEGUROS / IMPUESTOS

**Destinación:**

**-Seguros:** Esta línea de crédito permite al asociado solicitar crédito para contratar seguros que protejan la vida, bienes, patrimonio del asociado y sus familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad. Por esta línea también se podrá financiar la póliza de cartera que le sea exigida al asociado como garantía de sus obligaciones con Fonagrinal. Su desembolso se efectúa directamente al proveedor del servicio mediante autorización escrita del Asociado, o a éste, mediante la presentación de la factura y comprobante del pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de los mismos. En caso de que el asociado deba adquirir un seguro y luego solicitar el crédito esta factura no puede tener más de 15 días de antigüedad para acceder al crédito. (La ley 43 del 90 en su artículo 50 se refiere al cuarto grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad, se esta refiriendo a los padres, hijos, tíos, hermanos y primos (Consanguinidad); a los hijos adoptivos y padres adoptantes (Civil); y a los cuñados, suegros e hijos habidos por fuera del matrimonio del esposo o esposa (Afinidad)).

**SOAT:** El asociado podrá adquirir hasta 5 seguros que correspondan a los vehículos de su familiares

- **Impuestos:** Por esta línea de crédito el asociado podrá cancelar el valor de los impuestos a cargo de sus bienes o por su patrimonio-renta (a nombre suyo o de su esposa-o o compañera-o permanente, su desembolso se efectúa directamente al Asociado, y se legaliza mediante la presentación de la declaración con registro del pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de los mismos. En caso de que el asociado deba pagar un impuesto y luego solicitar el crédito esta factura no puede tener más de 15 días de antigüedad para acceder al crédito.

**Cuantía, plazo e intereses:**

HASTA capacidad de endeudamiento del 200%

12 meses tasa del 1,55%

### 4) RECREACIÓN ( Líneas: TURISMO, CULTURAL, SUSCRIPCIONES)

Estas líneas de crédito es rotativo, su desembolso se efectúa directamente al proveedor del servicio mediante autorización escrita del Asociado, o a éste, mediante la presentación de la factura y comprobante del pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de los mismos. En caso de que el asociado deba adquirir un servicio y luego solicitar el crédito esta factura no puede tener más de 15 días de antigüedad para acceder al crédito

**Destinación: Turismo:** Esta línea de crédito permite al asociado acceder a planes turísticos, tiquetes aéreos, programas de viajes y recreación del asociado y sus beneficiarios. **-Cultura y Esparcimiento:** Este crédito deberá destinarse para cubrir los gastos de eventos culturales, recreacionales del asociado y su grupo familiar (tarjeta cineco, musicales, teatro, ferias regionales, etc). **-Suscripciones/Afiliaciones:** Por esta línea de crédito el asociado podrá adquirir suscripciones (periódicos, revistas, publicaciones) para él y sus beneficiarios, al igual que podrá financiar la afiliación a gimnasios. La afiliación o suscripciones deben corresponder mínimo a un período de 3 meses.

**Cuantía, plazo e intereses:**

HASTA capacidad de endeudamiento del 200%  
12 meses tasa del 1,5%  
24 eses tasa del 1,6%

## 5) LIBRE INVERSION

**Destinación:** Esta línea de crédito es de libre destinación. El crédito en esta modalidad podrá ser rotativo, su desembolso se efectúa al asociado o directamente al proveedor del servicio mediante autorización escrita del Asociado.

**Cuantía, plazo e intereses:**

HASTA capacidad de endeudamiento del 200%  
12 meses tasa del 1,65%  
24 meses tasa del 1,75%  
36 meses tasa del 1,85%

